

Abriendo paso a la interpretación en lenguas indígenas: participación de una intérprete en un juicio emblemático en Perú

Paving the way for interpreting in indigenous languages: participation of an interpreter in a landmark trial in Peru.

Grecia Alexandra Sernaqué
Espinoza *

Carmen Shulamit Edery Ortiz **

Recebido em: 29 de novembro de 2021
Aceito em: 7 de junho de 2022

*Traductora e Intérprete Profesional; egresada de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Acreedora de una beca del PRONABEC del Ministerio de Educación del Perú. Actualmente, se desempeña como Gestora de Proyectos en la empresa Translation Back Office (TBO).
Contato: greciasernaque@gmail.com

**Traductora e Intérprete Profesional de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Realizó estudios en la Universidad Europea de Madrid sobre Gestión de Proyectos de traducción. Actualmente, se desempeña como Gestora de Proyectos en la empresa Translation Back Office (TBO).
Contato: carmenederyortiz@gmail.com
Peru

PALABRAS CLAVE:
Identidad; Interpretación de
lenguas indígenas; Interpretación
comunitaria; Interpretación
judicial; Interculturalidad.

Resumen: Las comunidades indígenas en Latinoamérica se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad pese a que existen derechos constitucionales que los protegen y reconocen. En Perú, el proceso judicial *Curva del diablo* demostró los vacíos normativos del sistema judicial peruano y los diferentes desafíos que enfrenta el intérprete de lenguas indígenas en contextos judiciales. Esta investigación se enfoca en el proceso de construcción identitaria de una intérprete de lenguas indígenas para analizar las características de su participación en un juicio oral. Por ello, se estudia la trayectoria personal y profesional de la intérprete wampis Dina Ananco durante su participación en el juicio oral *Curva del Diablo* que procesó a ciudadanos awajún y wampis por las muertes producto del conflicto social del *Baguazo*. Mediante esta investigación se busca analizar el rol de Ananco como intérprete y cómo los contextos propios de su comunidad indígena y del juicio influyeron en su desarrollo personal y profesional durante y después de su participación en el juicio.

KEYWORDS: Identity;
Indigenous language
interpreting; Community
interpreting; Legal interpreting;
Interculturality

Abstract: Latin American indigenous communities face situations of vulnerability despite the existence of constitutional rights that protect and recognize them. In Peru, the oral trial *Curva del Diablo* demonstrated the normative gaps in the Peruvian judicial system and the different challenges faced by the indigenous language interpreter in judicial contexts. This research focuses on the process of identity construction of an indigenous language interpreter to analyze the characteristics of her participation in the oral trial. Therefore, the personal and professional trajectory of the indigenous interpreter Dina Ananco is studied during the judicial process that prosecuted Awajún and Wampís citizens for the deaths resulting from the *Baguazo* social conflict. This study aims to analyze Ananco's role as an interpreter and how the contexts of her indigenous community and the trial influenced her personal and professional growth during and after her participation.

1. INTRODUCCIÓN

El 5 de junio de 2009, en la provincia de Bagua (Amazonas, Perú), ocurrió un suceso que quedaría grabado en el imaginario nacional peruano: el *Baguazo*. Este conflicto se desarrolló entre las fuerzas policiales y manifestantes de los pueblos Awajún y Wampis debido a los intentos del gobierno de Alan García de modificar la legislación sobre los territorios indígenas sin previa consulta a las comunidades amazónicas (Cavero, 2011; Romio, 2017). Según el Informe en Minoría de la Comisión Especial para Investigar y Analizar los Sucesos de Bagua, los enfrentamientos ocurridos por el desalojo de la carretera Fernando Belaunde Terry, denominado *Curva del Diablo*, causaron la muerte de 15 personas entre policías e indígenas y la desaparición del policía Felipe Bazán (Gómez y Manacés, 2010). Una de las consecuencias por las muertes del *Baguazo* fue el juicio penal *Curva del Diablo* (2014-2016) contra 52 personas de los pueblos Awajún y Wampis acusados por asesinato y daño físico a policías.

Los hechos ocurridos en Bagua antecedieron políticas de interculturalidad como la implementación de políticas para los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas. La Ley N° 29785 (Ley de Consulta Previa) y la Ley N° 29735 (Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú), promulgadas en 2011, originaron que la figura del intérprete indígena se reconozca de manera pública por primera vez y se demuestre que el acceso a la justicia incluye el derecho a los pueblos indígenas a ser consultados sobre cuestiones que repercuten en ellos (Flemmer, 2018; Andrade, de Pedro y Howard, 2018b). Por ello, en 2012, el Estado peruano crea el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias (Resolución

Viceministerial 001-2012-VMI/MC: art. 1). Asimismo, el desarrollo del juicio oral *Curva del Diablo* marcó un momento significativo para que el Estado preste atención a las necesidades de la población indígena para hacer cumplir sus derechos. De manera específica, se evidenció la gran dificultad de estos pueblos para hacer efectiva las disposiciones sobre el derecho a un intérprete de lenguas indígenas (en adelante, LL. II.) en el ámbito judicial (Kleinert, Nuñez-Borja y Stallaert, 2019; Andrade, de Pedro y Howard; 2018b).

La interpretación de LL. II. ha sido investigada en diversos países latinoamericanos, sobre todo, en Perú y México. La literatura sobre intérpretes de LL. II. abarca cuestiones sobre la carga emocional que experimenta el intérprete por pertenecer a una comunidad indígena, desenvolverse en contextos de conflicto (Kleinert, 2014; Andrade, de Pedro y Howard, 2018c) y encontrarse en medio de tensiones entre el Estado y estas comunidades (Flemmer, 2018; Schrader-Kniffki, 2019). Durante el proceso interpretativo, el intérprete se enfrenta a los desafíos y expectativas de los usuarios de la interpretación (Kleinert, Núñez-Borja, Stallaert, 2019; Berk-Seligson, 2008; Kleinert, 2014; Schrader-Kniffki, 2019), y también a las limitaciones de los códigos de ética, que no suelen atender a los contextos específicos de la interpretación de LL. II. (Kleiner, Núñez-Borja y Stallaert, 2019; Andrade, de Pedro y Howard, 2018c).

Para el juicio oral *Curva del Diablo*, el Poder Judicial contó con la participación de Dina Socorro Ananco Ahuananchi, originaria de la región Amazonas, provincia de Bagua, quien pertenece al Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias (en adelante, Registro Nacional) del Ministerio de Cultura (MINCUL). Ananco es una

mujer wampis, profesional de la literatura, que se desempeñó como intérprete de este juicio y que debía seguir los códigos éticos establecidos y aprendidos durante su formación con el Estado. Durante el juicio, Ananco experimentó una gran carga emocional e intelectual; por un lado, por formar parte de un proceso en el que los imputados pertenecían a su comunidad Wampis y; por otro lado, por los desafíos lingüísticos a consecuencia de la asimetría social y las diferencias lingüísticas entre el castellano y el wampis. La experiencia de Ananco evidencia el quiebre de la noción del intérprete invisible y de la traslación literal del mensaje (Kleiner, 2014; Andrade, de Pedro y Howard, 2018c; Kleiner, Núñez-Borja y Stallaert, 2019) por la colisión entre la normatividad en el entorno judicial y las necesidades interculturales de la interpretación de LL. II.

Diversos estudios se enfocan en el rol del intérprete de LL. II. en países latinoamericanos (Andrade, de Pedro y Howard; 2018a; 2018b; Kleinert, Núñez-Borja, Stallaert, 2019); sin embargo, hasta el momento no se ha estudiado la influencia que la construcción identitaria desarrollada en la trayectoria de vida del intérprete tiene sobre su práctica. En los contextos judiciales, la afiliación del intérprete a sus comunidades y su identidad cultural podrían generar un impacto en su interpretación y entendimiento del escenario interpretativo y, posteriormente, en su toma de decisiones (Mason y Ren, 2012). Por lo tanto, la presente investigación analiza la trayectoria de vida personal y profesional de Ananco desde su socialización en su comunidad Wampis y con el mundo occidental para entender las características de su participación como intérprete de la lengua wampis en el juicio oral *Curva del Diablo*. El análisis de este caso permitirá conocer los desafíos a los que se enfrentan los intérpretes de lenguas indígenas a pesar de

la existencia de políticas públicas interculturales en el Perú, para contribuir al conocimiento en torno al avance de este tipo de políticas y los contextos específicos en que se aplican, así como los actores encargados de aplicarlas.

2. LA CONSTRUCCIÓN IDENTITARIA DE ANANCO A PARTIR DE SU TRAYECTORIA PERSONAL Y PROFESIONAL

Durante su trayectoria personal y profesional, Ananco desarrolló una identidad como traductora e intérprete comunitaria que se ve influida por otras características de su construcción identitaria como el ser mujer wampis y el acceso a la educación superior. Por un lado, su trayectoria de vida se vio influenciada por las categorías culturales de su comunidad, como las tradiciones orales, el uso de las LL. II. en el ámbito familiar, y los roles de género establecidos en su familia y su comunidad que forjaron su identidad. Por otro lado, se vio influenciada debido a la presencia del castellano, y a la ruptura de los roles de género en su familia que originaron que Ananco acceda a una educación superior y a oportunidades de trabajo en la sociedad hispanohablante. Para entender las perspectivas de Ananco sobre su participación como intérprete comunitaria durante el juicio *Curva del Diablo*, es necesario prestar atención a su construcción identitaria. Martín (2014) explica que el concepto de identidad generó que se entienda a la traducción e interpretación judicial como sitios de negociación de identidades sociales, culturales y profesionales, que a la vez influyen el proceso interpretativo.

Durante su educación escolar secundaria, Ananco recibió formación en castellano. Ella expresa que, para su comunidad Wampis, era fundamental aprender esta lengua que se enseña tanto en el ámbito educativo como

en el seno familiar. El motivo sería un desarrollo personal asociado a estudiar y trabajar en la ciudad. Las investigaciones antropológicas sobre los pueblos awajún y wampís han explicado cómo el viaje a la ciudad y la profesionalización se articulan con una filosofía tradicional centrada en el desarrollo de la persona (Romio, 2016). En palabras de Ananco: “¿Para eso qué debo hacer? Aprender el castellano, porque si no aprendo, no podré sobrevivir, no podré estudiar. Y esa es la expectativa que se tiene”. La hegemonía del castellano generaría que los wampis releguen su lengua materna y prioricen el castellano para su desarrollo personal y profesional. En el caso de Ananco, dentro de su entorno familiar, creció tanto con el wampis como con el awajún como lenguas maternas.

La decisión de los padres de Ananco de priorizar su lengua materna dentro de su entorno familiar generaría que ella desarrollara una fuerte identidad hacia las LL. II. con las que convivió y que cuestionara la situación de estas lenguas frente a la castellanización. Por lo tanto, Ananco manifiesta una preocupación frente a su lengua wampis, ya que esta no solo formaría parte de la identidad de su comunidad, sino que su posible desaparición significaría la pérdida de un conjunto de características que ella y su pueblo poseen, sobre todo aquellas transmitidas mediante la palabra como las tradiciones e historias orales que narran su cosmovisión.

La etapa formativa de Ananco también estuvo influenciada por los roles de género establecidos en su familia y en su comunidad. Desde la perspectiva de Dina, la práctica ancestral de la *ayahuasca* (brebaje alucinógeno) y la concepción del *Waymaku*, tradiciones exclusivas para los varones, tomaron con el tiempo un nuevo significado para los wampis. La figura del *Waymaku*, es aquel varón que obtiene la visión de *guerrero visionario* mediante la ingesta

de la *ayahwasca* (Romio, 2014) que les permite orientar su futuro y adquirir habilidades como el cultivo y la cacería (Fuller, 2013). Sin embargo, Ananco explica que actualmente los wampis están enfocados en su educación y en generar ingresos porque la vida en su comunidad “no es como antes que vivías de la recolección”; por lo tanto, se cuestionan “para qué les va a servir tomar *ayahwasca*” y eligen la “sobrevivencia”. Ananco expresa que una definición contemporánea del *Waymaku* incluye a aquella persona que logra una carrera universitaria:

Ahora se ha reinterpretado y relacionan el *Waymaku* con alguien que sigue los estudios, con un profesional [...]. Entonces existe una reinterpretación de lo que era lo tradicional en la actualidad.

Si bien Dina explica que con la “visión” se puede obtener todo el conocimiento wampis tradicional, para su generación, la educación ha sido el medio que permitió obtener los conocimientos de la sociedad hispanohablante y acceder a las oportunidades del mundo “moderno”. Por lo tanto, el nuevo significado de la “visión” se vincularía con el fortalecimiento y la mejora de la persona indígena.

Dina explica que los varones y las mujeres de su comunidad tenían roles tradicionales muy específicos. Los roles de género establecidos en esta comunidad se originaron a partir de aspectos ideológicos, étnicos, históricos y culturales. Ananco expresa que el varón se encarga de cazar, cultivar, elegir el terreno y cuidar a la esposa, mientras que la mujer “siempre nacía siendo esposa de alguien”; por lo tanto, tenía que saber sembrar, cuidar a los hijos y atender al esposo. Dina entendería estos patrones culturales de su comunidad como una estructura que limitaba el desarrollo de las

capacidades de las mujeres, puesto que al excluirlas impedían que formen parte de espacios de aprendizaje en donde podían ser receptoras de nuevos conocimientos y habilidades.

La madre de Dina influyó en su decisión de alejarse de los roles de género tradicionales de su comunidad y optar por un enfoque diferente para su vida profesional. Según Dina, en su comunidad, que las mujeres conformen una familia es considerado un logro. Sin embargo, el concepto de logro, para la madre, era que Ananco cuente con una carrera universitaria. Según Espinosa (2008), existe una gran posibilidad que los hijos de líderes o profesores indígenas tengan mayor acceso a una educación superior. En el caso de Dina Ananco, su madre fue la figura principal de su motivación para seguir sus estudios superiores.

Gracias al apoyo de sus padres, Dina estudió la carrera de Literatura en una universidad pública de Lima. Cada vez que Dina retornaba a su comunidad, sus familiares se percataban de que una mujer sí podía triunfar en el ámbito académico. Según el estudio de Vega (2014) sobre las migraciones de la población rural amazónica, cuando los jóvenes varones amazónicos migran a Lima, se percatan que tanto ellos como las mujeres tienen los mismos deseos de progresar y, por ende, ambos pueden estudiar y trabajar. Los hombres wampis que migran a diferentes partes del país para seguir con una carrera profesional, se enfrentarían a un mundo ajeno a su realidad en el que la mujer abarca los mismos espacios que ellos. En el caso de las mujeres indígenas, como Dina, que buscan acceder a la educación superior, tienen que enfrentar nuevos retos que son doblemente difíciles por ser mujer: migrar de su comunidad, vivir sola, o alejarse de su familia y trabajar (Chirapaq, 2014). A partir de esta experiencia, Dina observa una

comunidad en que los roles de género se transforman y, a su vez, vislumbra la posibilidad que la mujer pueda romper con los patrones de género establecidos para acceder a nuevas oportunidades.

Sin embargo, esta experiencia no ha significado para Dina un alejamiento de su identidad cultural. De acuerdo con Dina, el conocimiento aprendido en su comunidad sirvió como base para su formación como literata y su acercamiento a la traducción e interpretación. Durante sus estudios superiores, se percató que al escribir cuentos y poemas podía traducirlos a su lengua wampis. Dina explica que se integró al Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias (en adelante, Registro Nacional) en 2012 después de participar en las convocatorias del Ministerio de Cultura. Ananco enfatizó que los traductores e intérpretes del Registro Nacional eran solicitados para temas como salud intercultural, casos civiles, procesos de consulta previa; entre otros. Ella explica que estos contextos de interpretación significan un reto constante al ser un trabajo muy fuerte que aborda temas y escenarios nuevos.

La construcción de la identidad de Dina se desarrolló por el contacto con las características sociales y culturales de su comunidad Wampis, y por el llamado "mundo occidental", representado principalmente por las oportunidades educativas. La interacción entre ambas fue necesaria para desarrollar una "identidad privada y pública" (Rudvin, 2007) en diferentes momentos de la trayectoria de vida de la intérprete. Estas características sociales y culturales de su comunidad presentes desde su etapa formativa fueron las tradiciones orales, los roles de género establecidos y la lengua wampis, awajún y castellano. Su contacto con el "mundo occidental" abrió otras oportunidades para su desarrollo personal y profesional como acceder

a una profesión en Literatura y a oportunidades de trabajo fuera de su comunidad. Una de las oportunidades que Dina consiguió en el mundo occidental fue ser intérprete comunitaria del juicio oral *Curva del Diablo* en donde estuvieron involucradas tanto su identidad privada como pública. Ambas identidades de Dina tuvieron un impacto en las características de su participación como intérprete del juicio que se originó por el conflicto interno denominado el *Baguazo*.

3. EL CONFLICTO DEL *BAGUAZO* DESDE LA MIRADA DE DINA ANANCO

Las comunidades Awajún y Wampis comparten con otros pueblos amazónicos percepciones sobre el valor de su territorio que motivan luchas por el respeto de sus derechos colectivos. Ananco expresa que, para ella y para las comunidades amazónicas, el gobierno y las personas que vienen del exterior buscan extraer sus recursos “de donde sea y como sea” porque ven al territorio indígena como un bien material. Para las comunidades amazónicas, todos los seres con los que interactúan son considerados “personas” con derecho a la vida, ya que poseen un alma de forma humana (Santos y Barclay, 2010). Por ende, una forma de respeto y reciprocidad con la naturaleza se reflejaría cuando los indígenas luchan por defender sus territorios, ya que poseen una fuerte identidad con sus tierras en donde aprenden, conviven e interactúan.

Dina, al ser una mujer wampis y al haber crecido con esta visión de reciprocidad, desarrolló una posición crítica frente al Estado. Ananco recuerda que la existencia de las empresas petroleras en sus tierras afectó de “manera catastrófica” la vida cotidiana de las comunidades, es decir, afectó su territorio, y tuvo un impacto político y económico en la población misma. Ananco expresa que el Gobierno continúa percibiendo que la “Amazonía

es una flora y fauna total” y que solo entabla diálogos para administrar los recursos de sus territorios. Esta situación evidenciaría el poder que ejerce el Estado hacia las comunidades amazónicas, y el antagonismo existente entre esta entidad y estas comunidades porque, según Ananco, “los pueblos indígenas siempre están en constante lucha con el Estado”. Ante esta situación, las comunidades Awajún y Wampis perciben que el Estado dominante y jerárquico amenaza a su identidad, espiritualidad y subsistencia (Regan, 2010).

Ruiz y Persaud (2016), quienes analizan la interpretación en escenarios de conflicto, expresan que este se origina a consecuencia de una amenaza, como resultado de los enfrentamientos entre naciones y pueblos; por ende, la interpretación en estos escenarios está marcada por las relaciones tensas entre los involucrados. En el conflicto del *Baguazo*, los awajún y wampis vieron vulnerados los derechos colectivos de sus comunidades y; además, este escenario se desarrolló en una sociedad asimétrica entre un grupo dominante y otro subordinado. El juicio oral *Curva del Diablo* evidenció diferentes desafíos a los que se enfrentó Ananco durante su participación en el juicio como las percepciones y expectativas sobre su rol, los problemas lingüísticos, las cuestiones éticas y la carga emocional. Según Inghilleri y Harding (2010), los intérpretes que se desempeñan en situaciones de conflicto se enfrentan a diversas realidades propias de la interpretación en este tipo de escenarios y también a desafíos personales, morales y éticos.

4. ANÁLISIS DEL ROL DE DINA ANANCO EN EL JUICIO ORAL *CURVA DEL DIABLO*

La participación de Dina como intérprete se vio afectada por los diferentes desafíos presentes en este proceso de interpretación dentro

de un contexto judicial. El contexto judicial puede entenderse desde las ideas de la “interpretación comunitaria” y la “interpretación judicial”. Pöchhacker (1999) explica que la interpretación comunitaria acontece entre integrantes de una misma comunidad que conforman una minoría lingüística y las instituciones públicas de la sociedad dominante que no dominan la misma lengua. Uno de los ámbitos en donde se desarrolla la interpretación comunitaria es en el campo legal. Angermeyer (2020) señala que la interpretación judicial surge de la diversidad lingüística en contextos multilingües y de las políticas lingüísticas que privilegian a algunas lenguas sobre otras; por ende, el empleo de este tipo de interpretación permite el acceso a la justicia a las personas que no dominan la lengua dominante. En el caso del juicio oral *Curva del Diablo*, la presencia de Dina como intérprete comunitaria fue necesaria para que los acusados wampis participen en este juicio en su lengua materna. Este juicio evidenció los diferentes desafíos a los que Dina tuvo que enfrentarse en una interpretación de lenguas indígenas dentro de un contexto judicial, tales como las percepciones de la comunidad Wampis y las expectativas de los operadores de justicia sobre su rol como intérprete, las dificultades con respecto a los problemas terminológicos y conceptuales por las diferencias lingüísticas entre el wampis y el castellano, el cumplimiento de los códigos de neutralidad, imparcialidad e invisibilidad y la presencia de la carga emocional.

En 2014, Dina fue convocada por el MINCUL para ser intérprete en el juicio por la matanza de la *Curva del Diablo*. Durante su participación en el juicio oral en 2014, Dina se enfrentó a las percepciones de su comunidad y de los acusados wampis sobre su rol como intérprete. Ananco recuerda que, al inicio del juicio, los acusados wampis no se “sentían respaldados por una

intérprete mujer”. Esta situación evidencia que los roles de género siguen presentes en el juicio de los acusados indígenas, puesto que aún no conciben que la mujer sea profesional. Además, es probable que no pudieran concebir que una mujer tenga la suficiente autoridad y sabiduría para ejercer como intérprete en un juicio de tal magnitud. Asimismo, los pobladores asumieron una posición crítica sobre los traductores e intérpretes empleados por el Estado, ya que Ananco recuerda que para ellos “si eras traductor, eras del Estado”. Los participantes que forman parte de un discurso, *“especially when they represent a party in a legal case, suspect the interpreter of being biased, be it because s/he is a member of one of the parties, be it for other reasons”* (Kalina, 2015, 76). Además, los estudios de caso en el Perú de Andrade, de Pedro y Howard (2018c), y Flemmer (2018) evidencian que los ciudadanos y organizaciones indígenas perciben a los intérpretes acreditados por el Estado como no confiables y partidarios del Estado. En el caso de Dina, además de considerarla no confiable por el hecho de ser mujer, la posible percepción de la comunidad Wampis sobre la intérprete como aliada del Estado se debería a que las comunidades indígenas continúan percibiendo una relación de antagonismo con esta entidad.

Dina hizo frente a las expectativas por parte de los operadores de justicia sobre su labor como intérprete del juicio oral. Hale (2007; 2014) expresa que, en las audiencias, el intérprete se enfrenta a limitaciones y expectativas conflictivas por parte de los usuarios de la interpretación que desconocen los desafíos que implica interpretar en estos contextos. En el juicio oral, Ananco recuerda que:

Nos encontramos con una abogada, le dije: “sinceramente no sé qué voy a hacer. Yo sé el idioma, pero el tema penal, yo no tengo ningún acercamiento,

ni siquiera he llevado un curso introductorio, ni he leído las sentencias, ni sé cómo funciona nada”. [la abogada] Me dijo: “no te preocupes, le puedes preguntar al fiscal, al juez, los términos que no entiendas”. Para qué me dijeron, me mandé con las preguntas en la sala y, sí, ahí había prensa y me dijeron de todo...

Dina experimentaría expectativas por parte de los operadores de justicia sobre su rol, ya que esperarían que la intérprete transfiera la información de una lengua a otra de manera automática. Por lo tanto, esta expectativa generaría que el Estado no la capacitara previamente sobre derecho penal ni le brindara material relevante para su proceso interpretativo. Hale (2007) expresa que la idea errónea de los proveedores de servicios de que interpretar es “solo reproducir información de una lengua a otra” es la razón de que no brinden con anterioridad material del tema ni información sobre los participantes, lo cual genera que los intérpretes no puedan prepararse de manera adecuada. Posteriormente, Dina expresa que la presión mediática y críticas de la prensa generaron que recibiese capacitación de parte del Poder Judicial. Sin embargo, Ananco explica que esta capacitación se dio en corto tiempo, durante el mismo proceso del juicio y “quizás sin un presupuesto asignado”. Trabajar bajo esas circunstancias afectaría el desenvolvimiento de su labor como intérprete y, como consecuencia, también a los usuarios del intercambio lingüístico. La experiencia de Dina permite observar los efectos de las expectativas del Estado sobre el rol del intérprete. Kleinert (2014) propone que es necesario educar a los usuarios de la interpretación sobre el rol del intérprete y la dificultad del proceso interpretativo para que de esta manera se pueda mejorar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

Durante el proceso interpretativo, Dina tuvo que recurrir a estrategias debido a la relevancia que el entorno judicial brinda a conceptos y términos que no tenían un equivalente en la lengua wampis. Por ejemplo, en un momento el fiscal presentó características de un vehículo como parte de su acusación:

El fiscal hablaba sobre el modelo del carro, la marca, el color y uno sabe que eso no existe en el mundo wampis. No tenía por qué conflictuarme diciendo, "¿ahora cómo digo esos detalles?", porque eso no importa. Allá se traslada en una canoa y deslizador. No te están detallando, es algo superficial.

De la misma manera, esta situación se repetía con los conceptos de "delito", "asesinato" y "peritaje". Dina explica que para el juez era necesario referirse a los tipos penales, puesto que así se determinaría la condena de los acusados. No obstante, Ananco sabía que en su comunidad no existen esos "tipos", ya que solo se basan en el "hecho en sí". En ambos casos, Dina tuvo que lidiar con las diferencias lingüísticas y culturales que existen entre su comunidad y la sociedad hispanohablante. Estas diferencias culturales y lingüísticas se evidencian aún más en los contextos judiciales, ya que se maneja terminología especializada que puede generar un gran reto al intérprete. Andrade, de Pedro y Howard (2018a; 2018c) señalan que el choque de tradiciones y creencias dificulta el proceso de interpretación judicial por las diferencias de patrones textuales y discursivos entre las LL. II. y el castellano, cuyos equivalentes legales son inexistentes en la lengua indígena al poseer un marco conceptual distinto al de la lengua hegemónica. Ananco explica que tuvo que hacer uso de la explicación porque "no había otra forma de dar el mensaje":

En ciertos aspectos usábamos el término en castellano y decíamos: eso se refiere a tal y tal porque en este caso los *apach*, le decíamos a los que no son awajún y wampis, suelen hacer ese tipo de trabajo para tal cosa.

Asimismo, también empleó el uso de metáforas ante problemas terminológicos:

En el peritaje hacíamos como una metáfora de alguien que está haciendo un seguimiento minucioso para llegar a una verdad. Se hace una metáfora con lo que se saca la chonta de una palmera, por ejemplo, vas abriendo capa por capa hasta llegar al cogollo.

Mason y Ren (2012) señalan que la propia identidad cultural y la afiliación a una comunidad de un intérprete puede no solo tener un impacto en su comprensión e interpretación de una situación, sino también influir en su toma de decisiones. En el caso de Dina, el amplio conocimiento sobre su lengua y su cultura permitió que pueda evitar posibles sesgos en la información del discurso dirigido a los imputados wampis. Es decir, las categorías culturales de su comunidad como las tradiciones orales, la lengua, entre otras, que forman parte de su construcción identitaria posibilitaron que Dina utilice ambas estrategias. Marensi (2007), y Berganza, Cuentas y Hurtado (2017) explican que es necesario que el intérprete de LL. II. esté familiarizado con la lengua, las costumbres y la cultura de las partes involucradas en el discurso, y utilice los medios necesarios para establecer una comunicación efectiva pese a las diferencias culturales e idiomáticas en el intercambio lingüístico. Si Ananco no hubiera utilizado estrategias interpretativas para expresar los conceptos y los términos legales que no existen en el mundo wampis, los imputados hubieran estado en desventaja

por no comprender el mensaje del discurso en castellano. La experiencia intercultural de Ananco por su socialización temprana con su comunidad y el mundo occidental permitió que utilizara las estrategias presentadas y que supere las diferencias lingüísticas entre ambas lenguas. Por ejemplo, la explicación de Ananco hacia los acusados sobre algunos comportamientos e ideas de los *ápach* (personas mestizas o no pertenecientes a las comunidades awajún y wampis) estuvo posibilitada por la pertenencia de Ananco al mismo grupo de los acusados.

Además de los desafíos lingüísticos, Ananco también se enfrentó a emociones relacionadas con los acusados de su comunidad y al cumplimiento de los códigos éticos establecidos. Antes de su primer día como intérprete del juicio oral *Curva del Diablo*, Ananco experimentó diversas emociones relacionadas con su rol y su comunidad Wampis. Ananco explica que:

Era mi pueblo, parte de mí. [...] tenía que ser la intérprete del primer caso donde se tenía que saber a quién se castigaba y a quién no. Fue emocionalmente muy fuerte. [...] Era una responsabilidad muy grande y no tenía ni la más mínima idea de cómo iba a ser mi primer día. Estaba bastante nerviosa, asustada y se me juntó todo: no tenía experiencia y era mi pueblo.

Según Kleinert (2014), la interpretación en situaciones de dolor y conflicto, o de estrés por la dificultad del lenguaje especializado que no existe en las LL. II., pueden convertir la labor interpretativa en una experiencia emocional e intelectual muy exigente. En este caso, por un lado, se observa que Dina posee un sentimiento de pertenencia hacia su comunidad, por ello, tendría que lidiar con sus emociones al ser parte de un proceso judicial en donde se acusaron a personas de su pueblo. Por otro lado, Ananco experimentaría una gran responsabilidad en el ejercicio de

su labor al tener que enfrentar y resolver desafíos que no solo implicaría una gran carga intelectual como los problemas lingüísticos, sino también emocional que podrían comprometer los principios éticos que rigen su labor. Andrade, de Pedro y Howard (2018c) argumentan que el papel de un intérprete indígena tiene una carga emocional mucho más alta que la labor de un intérprete que se desenvuelve en otros escenarios de interpretación, ya que la propia naturaleza de los procesos judiciales genera tensiones en el posicionamiento del intérprete, lo que ocasionaría un conflicto de códigos éticos y profesionales. Durante el juicio, Ananco expresa que:

Tuve que poner a un lado mis emociones y pensar de manera fría y profesional. Eso me ayudó mucho porque si me ponía a pensar en mira, qué pena, toda la injusticia que ocurre, mira cómo viene el policía resguardando a tal persona, ahí sí me desgastaba totalmente y ya no continuaba. [...] De acuerdo con la formación que nos habían dado como intérprete teníamos que ser imparciales, enfocarnos en nuestro trabajo, que los mensajes sean los más fidedignos, entonces, yo me aferré mucho a esos tres pilares.

Dina expresa que los principios éticos aprendidos durante su formación en el MINCUL guiaron su desenvolvimiento como intérprete en el juicio oral. Sin embargo, se observa que Dina dejó de ser invisible al intervenir en el discurso para atenuar las diferencias lingüísticas entre el castellano y el wampis, y así lograr la comunicación en el proceso judicial entre los acusados y los operadores de justicia. Flemmer (2018) afirma que obligar al intérprete indígena a ser imparcial es una contradicción, ya que se le impone a “hablar como el Estado”, cuando en la lengua indígena no existen ciertos términos legales y técnicos. Asimismo, el sentimiento de pertenencia hacia su comunidad indígena sería otro factor que ocasionaría su intervención porque sin ella los acusados hubieran

entendido parcialmente el discurso. Hale (2007) expresa que no se da una imparcialidad absoluta en la interpretación comunitaria, ya que el intérprete puede intervenir en el discurso para evitar confusiones debido a las diferencias culturales tales como las convenciones sociales, creencias e ideologías. Los problemas lingüísticos, las expectativas de su rol, y la gran carga intelectual y emocional fueron los desafíos que Dina experimentó durante su participación en el juicio oral y que evidencian que los códigos de ética impartidos en las capacitaciones del MINCUL presentaban un rol del intérprete idealizado que difiere del contexto de interpretación de LL. II.

5. REFLEXIONES DE DINA ANANCO A PARTIR DE LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y UNA MIRADA CRÍTICA FRENTE AL ESTADO

Mediante su experiencia con la traducción y su participación como intérprete del juicio oral *Curva del Diablo*, Ananco reflexionó sobre la realidad de los traductores e intérpretes de LL. II. empleados por el Estado, las problemáticas de su comunidad y cómo su rol como traductora e intérprete contribuye a que las comunidades amazónicas, sobre todo su comunidad, ejerzan sus derechos lingüísticos y accedan a diversos servicios públicos en su lengua materna. Estas reflexiones vinculadas con su desarrollo personal y profesional reafirmaron y continuaron construyendo su identidad tanto como traductora e intérprete comunitaria y como indígena wampis.

Después de su participación en el juicio oral, Ananco analizó la realidad de los traductores e intérpretes empleados por el Estado. Ella expresa que la percepción del Estado sobre el ejercicio de los derechos lingüísticos generó que se enfrente a diversas dificultades cuando fue empleada por esta entidad. Ananco explica que no sabía cuáles serían sus honorarios ni cómo sería su

trabajo, ya que afirma que “el hecho de verse como un favor” genera que el trabajador no sea remunerado. Esta situación es común entre los intérpretes comunitarios, quienes se enfrentan a problemas dentro del sistema estatal, como la mala remuneración y la falta de reconocimiento de la interpretación comunitaria como profesión (Hale, 2007).

Ananco, como intérprete del Registro Nacional, esperaba que sus condiciones laborales estén correctamente establecidas. Sin embargo, cuando recibió una nueva propuesta para ser intérprete del juicio del caso “Estación 6”, otro juicio a consecuencia del *Baguazo*, se percató de las mismas irregularidades que demostrarían lo que argumenta Hale en líneas anteriores. Dina comenta que contrataron a un poblador bilingüe cuyos honorarios eran inferiores. Esto evidenciaría la realidad de los traductores e intérpretes empleados por el Estado que también tienen que enfrentarse al desconocimiento de esta entidad sobre el rol del intérprete.

A partir de su interacción con la traducción e interpretación, Ananco reflexiona sobre cómo su labor como intérprete permite que las comunidades amazónicas accedan a sus derechos lingüísticos. Para Ananco, cuando las personas de la Amazonía no castellanohablantes solicitan un intérprete, el Estado lo considera una “situación marginal” porque el ejercicio lingüístico “no se ve como un derecho sino como un favor”. Por consecuencia, Ananco explica que existe una repercusión en las comunidades indígenas, ya que, pese a que no dominan el castellano tienden a decir que “sí” para no ser categorizados como “ignorantes” al pedir un intérprete.

En apartados anteriores se evidenció que la comunidad Wampis relegaba su lengua para acceder a las oportunidades que ofrece el mundo occidental; sin embargo, ahora también se observa que relegan su lengua por el temor

de ser percibidos como ignorantes o inferiores. Ananco manifiesta que “la lengua es la expresión de la cultura misma”, por ello, se debe trabajar desde la lengua de cada pueblo indígena; no se puede hablar de educación óptima, desarrollo o logros si no se fortalece el ejercicio del derecho lingüístico. A partir de su experiencia en el juicio oral *Curva del Diablo*, Ananco reflexiona sobre su rol de traductora e intérprete de LL. II.:

[...] era una forma de cómo ejercer el derecho lingüístico. Entonces, es una tarea que tenemos nosotros los traductores-intérpretes de poder decir “mira, hay este derecho”, y de paso podemos valorar nuestra lengua [...], de que si uno quiere puede pedir el intérprete [...]

En este caso, el énfasis de su labor como intérprete se basa en cumplir el derecho lingüístico que posee su comunidad de no solo obtener un intérprete, sino también que al reconocer esta necesidad y ejercer su labor, se estaría preservando y valorando su lengua. Díaz-Galaz (2017), Kalina (2015), y Andrade, de Pedro y Howard (2018a) señalan que los intérpretes que se desempeñan en situaciones de desigualdad son conscientes de que existe una parte dominante, y una parte de menor poder y prestigio; por ello, tienen el rol de garantizar la igualdad de las partes involucradas y promover los derechos humanos colectivos. Ananco reflexiona que:

[...] el ser intérprete, traductor es parte también de mostrar nuestra cultura, la lengua y hacer que las futuras generaciones puedan valorar y decir: “mira, yo tengo mis derechos”. [...] Esa es la tarea que tenemos.

De tal manera, la visibilización de los derechos lingüísticos ejercida por Ananco como traductora e intérprete satisfaría necesidades tanto de su comunidad como de ella. Por un lado, con base en Del Valle y Meirinho-Guede (2016), su labor

como intérprete del wampis permite la preservación en el tiempo de un sistema de ideas que enlaza las nociones del lenguaje, formaciones culturales, políticas y sociales que engloba su lengua y que posee su comunidad. Por otro lado, como wampis e intérprete de LL. II. , Ananco revaloraría la identidad indígena de su comunidad y pondría en manifiesto la situación actual de su pueblo.

Ananco indica que pudo reflexionar y valorar de manera consciente en torno a su cultura, su lengua, su identidad y los derechos lingüísticos de su comunidad gracias a su experiencia con la interpretación. Por lo tanto, el juicio oral “Curva de Diablo” expuso a Dina a diferentes fenómenos como a expectativas, percepciones, carga emocional e intelectual que lograron que reflexione sobre las diversas problemáticas de su comunidad y perciba que, mediante su rol como traductora e intérprete de LL. II. , ella puede ser el medio para el cumplimiento de los derechos colectivos de las comunidades indígenas. A partir de todas sus reflexiones, se observa que Ananco reafirmó y siguió construyendo su identidad como traductora e intérprete de LL. II. y como mujer indígena wampis.

6. CONCLUSIONES

Conocer el proceso de construcción identitaria de Ananco permitió analizar las características de su participación durante el juicio oral *Curva del Diablo*. Su identidad como indígena wampis y traductora e intérprete comunitaria se desarrolló no solo desde la socialización y convivencia en su seno familiar y en su comunidad, sino también por la interacción con el mundo occidental desde su etapa formativa. En su trayectoria de vida dentro de su comunidad existieron dos factores que facilitaron que se forme profesionalmente, tenga la oportunidad de pertenecer al Registro Nacional y, posteriormente, participe como intérprete del juicio oral *Curva del Diablo*. Se trató, por un lado, del contacto temprano

que tuvo con el castellano y; por otro lado, la ruptura de algunos roles de género tradicionales dentro de su núcleo familiar. Otro aspecto que forma parte de la identidad de Ananco es el posicionamiento crítico que desarrolló desde una edad temprana sobre la relación entre su comunidad y el Estado. Esta posición se enmarca en un contexto de antagonismo entre ambas partes debido a las decisiones del Gobierno con respecto a los territorios indígenas: extracción de sus recursos y expropiación de sus tierras, situación que generó el conflicto del *Baguazo* y dio pase a su participación en el juicio oral.

El conocimiento de la construcción identitaria de la intérprete desde su interacción con su comunidad Wampis y el mundo occidental permitió analizar diversos fenómenos que afectaron su rol como intérprete comunitaria durante el juicio oral en un contexto de situación de conflicto. Por ejemplo, la socialización de Dina con su comunidad permitió que utilizara diversas estrategias de interpretación para los problemas lingüísticos presentes en el proceso interpretativo. Asimismo, la intérprete tuvo que enfrentarse a las percepciones de los ciudadanos y acusados Wampis sobre su rol como intérprete empleada por el Estado, por la situación de antagonismo aún existente entre ambas partes y por la gran carga emocional que implicaba formar parte de un juicio en donde se acusaba a ciudadanos de su comunidad. A partir de su participación en el juicio oral, Ananco reflexionó sobre la realidad de los traductores e intérpretes de LL. II. que emplea el Estado, las problemáticas de su comunidad, y cómo su labor de traductora e intérprete de LL. II. ayuda a estas comunidades al ejercicio de sus derechos lingüísticos y al acceso a diferentes servicios públicos en su lengua materna. La experiencia de Dina en el juicio oral generó que reafirme y continúe desarrollando su identidad tanto personal como profesional.

Analizar la interpretación de la lengua wampis en el juicio oral *Curva del diablo* desde la historia de vida de Ananco demuestra las formas en que el contexto sociocultural impacta en la provisión del servicio de interpretación de LL. II. en el entorno judicial. En la literatura existente se tiende a examinar la interpretación de LL. II. desde la práctica, mas no desde la persona. En otras palabras, se observa al intérprete en la situación de interpretación, pero se cuestiona limitadamente qué procesos sociales y culturales producen esta situación. En ese sentido, es necesario que más estudios se enfoquen en analizar el contexto sociocultural e histórico en que se desarrollan las trayectorias de vida de estos intérpretes indígenas. De la misma manera, las investigaciones sobre la materia podrán contribuir a que las políticas sobre uso de lenguas minoritarias en contextos institucionales reconozcan los conflictos culturales, sociales e identitarios en los que se ve inmerso el intérprete y el ciudadano indígena frente al Estado, así como la complejidad del rol del intérprete de LL. II. dentro de estos contextos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, Luis; de Pedro, Raquel; Howard, Rosaleen. "The role of indigenous interpreters in the Peruvian intercultural, bilingual justice system". In: Monzó, Esther; Jiménez, Juan (Eds.). *Translating and Interpreting Justice in a Postmonolingual Age*. Delaware: Vernon Press, 2018a, 91-109
- Andrade, Luis; de Pedro, Raquel; Howard, Rosaleen. "Translation policy and indigenous languages in Hispanic Latin America". In: *International Journal of the Sociology of Language*, 2018b, 19-36.
- Andrade, Luis; de Pedro, Raquel; Howard, Rosaleen. "Walking the tightrope: The role of Peruvian indigenous interpreters in prior consultation processes". In: *Target*, 2, 2018c, 187-211.

- Angermeyer, Philipp. (2020). "Legal interpreting". In: Baker, Mona; Saldanha, Gabriela (Eds.) *Routledge Encyclopedia of Translation Studies*. Londres: Routledge, 2020, 275-280.
- Berganza, Isabel; Cuentas, Vanessa; Hurtado, Eduardo. *Bagua: entendiendo al Derecho en un contexto culturalmente complejo*. Lima, 2017. Disponible en: https://idehpucp.pucp.edu.pe/lista_publicaciones/bagua-entendiendo-al-derecho-contexto-culturalmente-complejo/ Acceso el: 06 nov. 2020
- Berk-Seligson, Susan. "Judicial systems in contact: Access to justice and the right to interpreting/translating services among the Quichua of Ecuador". In: Shlesinger, Miriam; Pöchhacker, Franz (Eds.). *Doing Justice to Court Interpreting*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, 2008, 9-33.
- Cavero, Omar. "Después del Baguazo: informes, diálogo y debates". In: CISEPA, Lima: 2011, 6-72. Disponible en: https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/52663/baguazo_cavero.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Acceso el: 06 nov. 2020.
- Centro de Culturas Indígenas del Perú (CHIRAPAQ). *Juventud, educación superior y movimiento indígena en el Perú*. Lima: Chirapaq, 2014.
- Congreso de la República del Perú. Ley N° 29735, de 5 de julio de 2011. Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Congreso de la República del Perú. Ley N° 29785, de 31 de agosto de 2011. Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Del Valle, José; Meirinho-Guede, Víctor. "Ideologías lingüísticas". In: *CUNY*, 2, 2016, 622-631.
- Espinosa, Óscar. "Para vivir mejor: Los indígenas amazónicos y su acceso a la educación superior en el Perú". In: *Fundación Equitas, Foro ISEES*, 2, 2008, 87-116.

- Flemmer, Riccarda. “Stuck in the Middle: Indigenous Interpreters and the Politics of Vernacularizing Prior Consultation in Peru”. In: *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 23, 2028, 521–540.
- Fuller, Norma. “Sexo, peligro y poder. Sexualidad y género entre los wampís y awajún”. In: Valcuende, José María; Marco, María; Alarcón, David (Coords.). *Diversidad sexual en Iberoamérica*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2013, 51-65.
- Gómez, Carmen; Manacés, Jesús. *Informe en Minoría de la Comisión Especial para Investigar y Analizar los Sucesos de Bagua*. Lima, 2010. Disponible en: <https://amazonwatch.org/documents/bagua-minority-report.pdf>. Acceso el: 06 nov. 2020.
- Hale, Sandra. *Community Interpreting*. Londres: Palgrave Macmillan, 2007.
- Hale, Sandra. “Interpreting culture. Dealing with cross-cultural issues in court interpreting”. In: *Perspectives*, 22, 2014, 321–331.
- Inghilleri, Moira; Harding, Sue-Ann. “Translating Violent Conflict”. In: *The Translator*, 16, 2010, 165-173.
- Kalina, Sylvia. “Ethical challenges in different interpreting settings”. In: *MonTI*, 2015, 63-86.
- Kleinert, Cristina. “Intérpretes en lenguas indígenas como nuevos mediadores interculturales”. In: Martí i Puig, Salvador; Dietz, Gunther (Coords.), *Empoderamiento y educación superior en contextos interculturales en México*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2014, 171-183.
- Kleinert, Cristina; Núñez-Borja; Carmen; Stallaert, Christiane. “Buscando espacios para la formación de intérpretes para la justicia en lenguas indígenas en América Latina”. In: *Mutatis Mutandis*, 1, 2019, 78–99.
- Marensi, Inés. “Reforma procesal penal y pueblos indígenas”. In: *Revista Sistema Judiciales*, 12, 2007, 42–59.
- Martín, María. (2014). “From Suspicion to Collaboration: Defining New Epistemologies of Reflexive Practice for Legal Translation and Interpreting”. In: *JoSTrans*, 22, 2014, 1-20.

- Mason, Ian; Ren, Wen. “Power in face-to-face interpreting events”. In: *Translation and Interpreting Studies*, 2, 2012, 233-252.
- Ministerio de Cultura (MINCU). Resolución Ministerial N° 001-2012-VMI/MC, de 19 de marzo de 2013: Aprueban inscribir en el Registro de Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias a los ciudadanos y ciudadanas.
- Pöchhacker, Franz. “‘Getting Organized’: The Evolution of Community Interpreting”. In: Kurz, Ingrid; Bowen, Margareta (Eds.). *Interpreting*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, 1, 1999, 125-140.
- Romio, Silvia. “Entre discurso político y fuerza espiritual. Fundación de las organizaciones indígenas awajún y wampis (1977-1979)”. In: *Anthropologica*, 32, 2014, 139-158.
- Romio, Silvia. “Reflexiones sobre el Juicio y Sentencia de la Curva del Diablo. Límites, desafíos y aspectos novedosos”. In: *Nombres, Revista Académica del RENIEC*, 1, 2017, 200-233.
- Rudvin, Mette. “Professionalism and ethics in community interpreting: The impact of individualist versus collective group identity”. In: *Interpreting*, 1, 2007, 47-69.
- Ruiz, Lucia; Persaud, Clementina. “Interpreters and interpreting in conflict zones and scenarios: A historical perspective”. In: *Linguistica Antverpiensia, New Series – Themes in Translation Studies*, 15, 2016, 1-35.
- Santos, Fernando; Barclay, Federica. “Bultos, selladores y gringos alados: percepciones indígenas de la violencia capitalista en la Amazonía peruana”. In: *Anthropologica*, 28, 2010, 21-52.
- Schrader-Kniffki, Martina. “Diversidad de normas en espacios comunicativos de traducción e interpretación jurídicas de lenguas indígenas”. In: *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 71, 2019, 158-170.
- Vega, Ismael. *Buscando el río*. Lima: Terra Nova Centro, Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica, 2014.